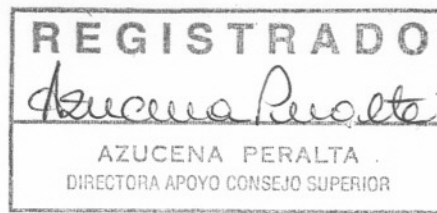




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 2 de marzo de 2006

VISTO la Resolución de Rectorado N° 4/2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se establece la creación de un "Fondo Rotatorio" a efectos de permitir su distribución a todas las dependencias de ésta Universidad que al 31 de diciembre de 2005 presenten compromisos contraídos y no devengados, o saldos no ejecutados; hasta contar con los créditos establecidos por el Fondo Universitario.

Que dicha creación se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

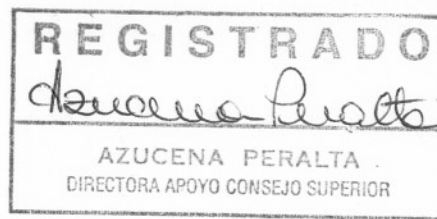
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 4/2006 del señor Rector mediante la cual se establece la creación de un "Fondo Rotatorio" a efectos de permitir su distribución a todas las dependencias de ésta Universidad que al 31 de diciembre de 2005

//..



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

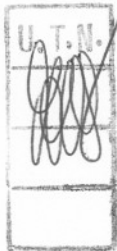


..//

presenten compromisos contraídos y no devengados, o saldos no ejecutados; hasta contar con los créditos establecidos por el Fondo Universitario.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 24/2006




Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR


Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento